



ACTA N° 001 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1-2023-UGEL AZANGARO

En la oficina de abastecimientos de la UGEL Azángaro, siendo a las 10:00 am. horas del día 10 de mayo del año 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro, representado por el Abg. Eloy Choque Jiménez, para llevar a cabo la conducción, realización y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección con nomenclatura DIRECTA-PROC-1-2023-UGEL AZANGARO-1, para contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y/O FUNGIBLES 2023, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE UGEL AZANGARO", en cumplimiento a las facultades concedidas por el **Artículo 43 numeral 1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** donde señala; *El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones*, y de conformidad al artículo N° 27 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como encargado de desarrollar el proceso de selección de Contratación Directa N° 1-2023-UGEL Azángaro, hace constar el desarrollo del acto programado:

PRIMERA. – se invitó con CARTA DE INVITACIÓN N° 001-2023-UGELA.A-ABAS al señor ISIDRO ZAPANA SULLO para contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PARA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y/O FUNGIBLES 2023, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE UGEL AZANGARO", en referencia de la Resolución Directoral N° 002019-2023-DUGEL-A.

SEGUNDA. – Acto siguiendo se precede a calificar la oferta técnica y económica presentada por el postor ISIDRO ZAPANA SULLO con RUC N° 10014898234, quien ofertó el precio que asciende en total de S/. 71,852.87.00 (setenta y un mil ochocientos cincuenta y dos y 87/100 soles), se aprecia en la consultas de la inhabilitación y otros, la empresa no se encuentra impedido para contratar con el estado y cumple con las especificaciones técnicas del requerimiento, es factible para contratar el servicio de transporte terrestre para traslado de materiales educativos MINEDU y fungible en una cantidad de 65,320.79 kilogramos a un precio unitario de 1.10 por kilogramo, los puntos de entrega se detalla en el anexo N° 01 del término de referencia parte integrante del expediente de contratación.

En aplicación al Artículo 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 27° de la misma Ley, se ha evaluado la oferta técnica y económica del proveedor, cumple con los exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado y con los requerimientos exigidos por el área usuaria.

TERCERA. – OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro al postor ISIDRO ZAPANA SULLO. con RUC N° 10014898234, por el monto



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE AZÁNGARO

UNIDAD DE
ABASTECIMIENTOS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

de S/. 71,852.87 (setenta y un mil ochocientos cincuenta y dos y 87/100 soles), la presente adjudicación se registrará y notificará en el SEACE informándose del resultado de procedimiento de selección a la oficina de administración.

Siendo las 10:30 am horas del mismo día, se da por culminado el presente procedimiento, firmando en presente en señal de conformidad.

Abg. ELOY CHOQUE JIMÉNEZ
Órgano Encargado de la Contrataciones
UGEL AZÁNGARO

